



Modificaciones de la vivienda para trabajadores con lesiones catastróficas

Preguntas y respuestas para contratistas

¿Qué es una modificación de la vivienda?

Una modificación de la vivienda es un cambio estructural permanente en una residencia para cubrir las necesidades del trabajador lesionado en relación con la seguridad, la movilidad o las actividades de la vida diaria.

¿Quién puede presentar una licitación?

Los contratistas que pueden presentar una licitación deben tener una licencia, estar avalados y registrados. Este requisito no es obligatorio para los voluntarios, incluida la familia.

¿Qué tipo de vivienda puede modificarse?

Los tipos de vivienda que pueden modificarse son los siguientes: una casa, un dúplex, un departamento, un condominio, una casa prefabricada o móvil. La vivienda también puede ser un remolque o vehículo recreativo si la jurisdicción local le permite utilizarla como vivienda permanente.

La estructura de la vivienda debe ser sólida y cumplir con los requisitos estatales de seguridad. Todas las modificaciones deben cumplir con los códigos locales y estatales.

¿Cómo se identifican las modificaciones?

El Departamento de Labor e Industrias (L&I, por su sigla en inglés) enviará a un asesor para que se reúna con el trabajador y evalúe la vivienda. El asesor enviará un informe al L&I en el que se detallarán todas las modificaciones y los equipos necesarios.

Es posible que el asesor esté disponible para trabajar con el contratista y el trabajador durante el proceso de modificación de la vivienda.

¿Qué tipos de modificaciones pagará L&I?

L&I puede pagar las modificaciones que sean necesarias para la seguridad, movilidad y vida diaria del trabajador. Por ejemplo: ensanchar las puertas, modificar el baño principal e instalar rampas.

En el caso de la construcción de viviendas nuevas, es posible que L&I pague la diferencia de costo entre la construcción de la vivienda estándar (antes de la modificación) y la vivienda modificada.



¿Cuánto dinero se encuentra disponible para modificar una vivienda?

L&I puede pagar hasta el salario promedio anual del estado que entra en vigencia en la fecha de aprobación de la solicitud de modificación. El Departamento de Seguridad de Empleo del Estado de Washington determina el salario promedio anual del estado.

¿Qué información debe incluirse en la licitación?

Las licitaciones deben ser competitivas, hacerse a un precio justo de mercado e incluir desgloses de costos de lo siguiente:

- Mano de obra, materiales, impuestos, permisos exigidos y honorarios. (Para viviendas nuevas, el desglose de costos también debe incluir los costos de la vivienda con y sin modificaciones).
- Servicios de diseño previo, ingeniería, arquitectura y planificación.

Las licitaciones deben incluir copias de los bosquejos o proyectos y de todos los planos de diseño previo, ingeniería y arquitectura. También deben indicar lo siguiente:

- si el proyecto se realizará en etapas;
- si se solicita un reembolso al término de cada etapa;
- si se solicita un reembolso para el costo de los materiales antes de que la obra esté terminada.

¿Qué sucede cuando se aprueba la licitación?

Si se aprueba la licitación, L&I enviará una carta al contratista.

El contratista debe enviar a L&I una copia del contrato firmado con el trabajador y copias de los permisos exigidos.

La construcción debe comenzar en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la licitación.

¿Qué sucede si se deben hacer cambios en la licitación aprobada?

El contratista debe presentar una licitación por los cambios. L&I debe aprobar la solicitud antes de que se realicen los cambios.

¿Cómo se le paga al contratista?

El contratista debe tener un número de proveedor del L&I. Para obtener una solicitud para una cuenta de proveedor, visite el sitio web www.Lni.wa.gov/ClaimsIns/Providers/Becoming/GetStarted, comuníquese con una oficina local de L&I o llame al 1-800-848-0811.

Todas las facturas deben enviarse en un formulario de facturación de L&I. Para obtener un formulario de *Declaración de Servicios Misceláneas*, visite el sitio web www.Lni.wa.gov/Forms/pdf/F245-072-999.pdf, comuníquese con la oficina local de L&I, o llame al 1-800-848-0811.

Con la facturación final, el contratista debe enviar:

- una carta de satisfacción firmada por el trabajador;
- una liberación de gravamen si se utilizaron subcontratistas;
- cualquier informe de inspección final si se exigieron permisos.

¿Tiene alguna pregunta?

Si tiene preguntas sobre las modificaciones de la vivienda, comuníquese con el coordinador de servicios de terapia de L&I al 360-902-4480. Para los reclamos de empresas autoaseguradas, comuníquese con el empleador autoasegurado o con su representante de gestión de reclamos.

Si tiene preguntas sobre los permisos de modificación exigidos por la División de Estructuras Ensambladas en Fábrica de L&I, visite el sitio web www.FAS.Lni.wa.gov (en inglés solamente) para obtener más información o comuníquese con una oficina local del L&I.

Para obtener más información

Para obtener más información, visite el sitio web de L&I:

 www.Lni.wa.gov/Spanish

Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.